

La Junta de Gobierno Local acuerda imponer una penalidad de unos 82.000 euros y declarar la prohibición de contratar por 3 años a una empresa por incumplimiento de la ley de Contratos del Sector Público

- Se ha admitido a trámite el proyecto de urbanización del ámbito 'Veracruz Oeste' en el distrito Cruz del Humilladero donde se prevén 60 nuevas viviendas, 19 de ellas protegidas

Málaga, 10 de febrero de 2026.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy imponer una penalidad de unos 82.000 euros y declarar la prohibición de contratar por un plazo de 3 años a la empresa Sealand On Offshore Services, SL por incumplimiento de la ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Se ha adoptado esta medida al haberse presentado a la licitación del servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria en las playas de Málaga y no haber cumplimentado adecuadamente los requerimientos del Ayuntamiento en cuanto a documentación de solvencia económica y técnica.

En concreto, como se recoge en el informe, este licitador carecía de la capacidad, a efectos formales estatutarios a la que se refiere el artículo 65 de la LCSP, para presentarse a esta licitación convocada para suscribir un contrato de servicios de socorrismo y salvamento en playas; carecía de la solvencia técnica exigida en los pliegos en la fecha de presentación de su oferta, a tenor de la documentación acreditativa de la misma presentada por el licitador a este contrato (además de contener errores) y de los contratos adjudicados a dicha empresa publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público; y falta de acreditación de la solvencia económica mediante el correspondiente certificado válidamente emitido por el registro mercantil.

Se entiende que el licitador ha retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación y, según la normativa, se procede a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que en este caso es un importe de 82.383,93 euros.

Asimismo, se ha acordado declarar la prohibición de contratar a dicha empresa al haber concurrido en el mismo contrato la circunstancia contenida en el artículo 71, "haber

1/5

imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia," en el ámbito del poder adjudicador Ayuntamiento de Málaga, que deberá comunicarse al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el equivalente en el ámbito de las Comunidades Autónomas, por un plazo de 3 años, contados desde la inscripción en el correspondiente registro.

Todo ello se ha acordado tras la instrucción del correspondiente expediente en el que ha quedado acreditado la gravedad del incumplimiento del trámite del requerimiento al propuesto adjudicatario a que se refiere el artículo 150 de la LCSP, imputable directamente a esta empresa.

Cabe recordar que este servicio se adjudicó a la UTE conformada por las entidades Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía, S.L., y Atlantic Emergency, S.L.

Proyecto de urbanización 'Veracruz Oeste'

La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana admitir a trámite el proyecto de urbanización del sector SUNC-O- G.21 'Veracruz Oeste 6', promovido por Construcciones Intxausti en el distrito Cruz del Humilladero. En este ámbito, que consta de 4.970 m² de superficie y una edificabilidad total de 6.168,17 m², se prevé la construcción de un total de 60 nuevas viviendas de las que 19 serán protegidas. La altura de las viviendas será de planta baja más 3.

2/5

El proyecto de urbanización, al que se le ha dado hoy el visto bueno, tiene por finalidad la definición de las obras necesarias para dotar de las infraestructuras correspondientes al sector. Se define, por tanto, el acceso rodado, la red viaria, las zonas verdes públicas (2.100 m²) y el mobiliario urbano necesario, así como los diferentes servicios de abastecimiento, riego, saneamiento, alumbrado público, canalizaciones eléctricas y de telefonía, de acuerdo con las exigencias que para esta figura prevén la legislación y planeamiento aprobado en el año 2020 para este ámbito.

El presupuesto de ejecución material de las obras que contiene el proyecto de urbanización asciende a 852.957,91 euros.

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local también ha aprobado el estudio de detalle, promovido por Patrimonial Herme S.L, para la ordenación de un conjunto parcelario ubicado en la calle Bécquer en el distrito Carretera de Cádiz. En concreto, el relativo a las parcelas de los números 3, 5, 9 y 11 y que suman un total de 287 m².

El objeto de este instrumento de planeamiento es fijar la configuración espacial y el volumen constructivo (envolvente) de la nueva edificación proyectada en las parcelas para la construcción de un total de 13 viviendas. Según el estudio de detalle, la edificabilidad máxima es de 889,26 m² y la altura máxima permitida de planta baja más 2 o planta baja más 4. De este modo, se asegurará la integración visual de la nueva

estructura en el entorno y se generará una transición fluida y escalonada entre las distintas alturas normativas y edificaciones existentes.

Tras la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, el estudio de detalle debe someterse a información pública durante 20 días. Igualmente, tras la aprobación inicial el promotor deberá requerir informe preceptivo y vinculante a la Dirección General de Aviación Civil, en relación a las servidumbres aeronáuticas.

Convenio con la Fundación Bertelsmann para impulsar la orientación laboral

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la firma del convenio de colaboración con la Fundación Bertelsmann para el impulso de la orientación académico-profesional en los centros educativos de la ciudad de Málaga. que canalizará la Oficina Municipal para la Formación Profesional (OMFP).

Así, la iniciativa denominada 'Empresas que inspiran', desarrollada por la Fundación Bertelsmann, permitirá ofrecer a los centros educativos malagueños vídeos motivacionales, visitas a empresas, charlas con profesionales o talleres, entre otras actividades. El convenio tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2027, con posibilidad de prórroga, y no conlleva compromisos económicos.

Convenio con Galaxia Gutenberg para la organización del Premio Málaga de Novela

La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la editorial Galaxia Gutenberg para este año. El convenio permite la organización del Premio Málaga de Novela, que en 2026 celebra su XX edición. Entre otros compromisos, el Ayuntamiento de Málaga se hará cargo de sufragar los 25.000 euros que tiene como dotación económica este galardón, además de asumir los costes de desplazamiento y alojamiento del premiado o premiada. Por su parte, la editorial se encargará de la edición, publicación y distribución de dos mil ejemplares de la novela ganadora que será financiada íntegramente por la editorial, entre otros compromisos. El convenio entrará en vigor en la fecha de firma del mismo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre o cuando finalicen las prestaciones objeto del mismo.

3/5

Renovación del convenio con la DGT

La Junta de Gobierno Local ha aprobado la renovación del convenio entre el Consistorio y la Dirección General de Tráfico (DGT) en materia de intercambio de datos e imágenes para la gestión del tráfico en los accesos a la ciudad y la participación en los casos de uso de la plataforma de vehículo conectado. Cabe recordar que ambas instituciones suscribieron este acuerdo por primera vez en septiembre de 2021.

Este convenio tiene por objeto el intercambio de imágenes en tiempo real y datos de tráfico entre el Centro de Gestión del Tráfico del Sureste (dependiente de la DGT) y el Centro de Gestión de Tráfico del Ayuntamiento para la mejora de la movilidad de la

ciudad, a través de una mejor y más amplia información y gestión de la misma.

De este modo, el Consistorio puede conocer de manera directa y en tiempo real qué ocurre o cómo se comporta el tráfico en las rondas de acceso a la ciudad, cuya competencia recae en la DGT al ser vías de carácter interurbano pero que afectan directamente a la circulación de la ciudad.

Por su parte, el convenio también incluye la participación del Consistorio en la Plataforma de Vehículo Conectado de la DGT en futuros casos de uso.

Las actuaciones derivadas de este convenio no suponen contraprestación económica entre las partes firmantes. Cada parte se compromete, además de ceder los datos e imágenes captadas por las cámaras instaladas en las carreteras o vías de su competencia por sus instalaciones, a colaborar con los medios técnicos y humanos y el mantenimiento de los equipos propios para la mejora de la gestión del tráfico de la ciudad.

Servicio para campañas de información tributaria y adhesión al acuerdo marco de servicios postales

Asimismo, se ha autorizado la adjudicación de la contratación a NF Agencia de medios independiente, S.L.U. de los servicios de una agencia de intermediación con medios de comunicación, para la planificación, mediación, inserción, compra de espacios publicitarios y otros soportes de medios de difusión para la divulgación de anuncios oficiales, institucionales e imagen corporativa Gestión tributaria.

4/5

Cabe recordar que se trata de fomentar la difusión de informaciones y campañas de servicio público y de interés para la ciudadanía. El importe total del contrato es de 302.784,46 euros (IVA no incluido), con una duración de dos años.

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local también ha aprobado la autorización de la adhesión del organismo autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga al acuerdo marco de servicios postales de comunicaciones de la Junta de Andalucía. En base a esta adhesión al convenio marco, se podrán formalizar contratos para la distribución de correspondencia sin acuse de recibo por un período de dos años.

Este acuerdo marco permite el uso de los servicios de Correos para la distribución de las notificaciones, comunicaciones sin acuse de recibo y material informativo de este organismo.

Así, la medida reportará ahorros efectivos, simplificación administrativa, reducción de tiempo y costes en los procedimientos de contratación, así como transparencia y eficiencia en la gestión. Se garantiza, además, una estabilidad en los precios al menos durante los dos primeros años de vigencia del Acuerdo Marco (2026-2027) que puede hacerse extensible a otros dos años más de prórroga (2028-2029).

En concreto, se logra una importante reducción de tarifas, de aproximadamente el 44%. Se estima que durante este ejercicio de 2026 se distribuirán unas 800.000 cartas.

Red INSPIRA-Ecosistema Suprarregional de Innovación y Transferencia en Atención Integrada Social y Sanitaria

Igualmente, también se ha aprobado la participación del Ayuntamiento en el procedimiento de concesión de ayudas públicas del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI), a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2024-2027, para la ejecución del proyecto municipal "Red INSPIRA-Ecosistema Suprarregional de Innovación y Transferencia en Atención Integrada Social y Sanitaria" a través de un consorcio formado por las Fundaciones Leitat y Joan Costa Roma, los ayuntamientos de Tarrasa (Barcelona) y Ermua (Vizcaya) y la Asociación de Industrias de Conocimiento y Tecnología.

El objetivo es impulsar un modelo de atención que incorpore la visión de los determinantes sociales de la salud y de los diferentes perfiles territoriales y poblacionales con enfoque de transferencia de conocimiento para dar respuesta a problemáticas de salud física, mental y soledad no deseada desde una estrategia preventiva y de sensibilización. El proyecto cuenta con un presupuesto de 160.001 euros, de los que el 85% se podrían financiar a través de esta convocatoria de ayudas.

5/5

Otros asuntos

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local ha aprobado los expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de distintos eventos en la vía pública programados por el Área de Cultura a lo largo del año en el Centro: Málaga de Festival (MaF), del 21 de febrero al 2 de marzo; el Festival de Cine de Málaga (del 13 de febrero al 1 de marzo), el Festival de Málaga (del 6 al 15 de marzo), el vía crucis oficial de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa (20 de febrero), la Semana Santa y los traslados comprendidos entre el 10 de marzo y el 12 de abril, la Noche en Blanco (16 de mayo), el Festival de Jazz (fechas por definir durante el mes de noviembre) y el Concierto Navideño (fecha aún por concretar).

Por último, la Junta de Gobierno Local ha aceptado hoy la renuncia de María Fajardo Páez como directora general de Comunicación del Ayuntamiento de Málaga, cargo que ocupaba desde febrero de 2024. Dicha renuncia es efectiva desde hoy 10 de febrero.